

**CORPORACION UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
“UNISARC”**

RESOLUCIÓN NÚMERO 41

21 de septiembre de 2026

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE UN PROFESOR COMO
REPRESENTANTE AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS”**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con el Artículo 20 de la Estructura Orgánica de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal, contenida en el Acuerdo No 011 del 12 de diciembre de 2013, cada Facultad, debe conformar su Consejo.
2. Que, de acuerdo con las necesidades actuales de los procesos de la Facultad de Ciencias Pecuarias, se hace necesaria la Representación ante el Consejo de Facultad de un (1) profesor por un periodo de dos (2) años.
3. Que, conforme al Literal g) del Artículo 21 de la Estructura Orgánica de UNISARC, es función de la Decanatura convocar a la elección del representante de los profesores al Consejo de Facultad de Ciencias Pecuarias.
4. Que, se hace necesario fijar un procedimiento para la elección del representante de los profesores Consejo de Facultad, para el período 2026 – 2028.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocar a los Profesores de la Facultad de Ciencias Pecuarias para que mediante el mecanismo de votación secreta elijan el representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad durante un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO 2. Fijar como fecha límite de inscripción de candidatos a representante de los profesores al Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias de UNISARC, el día miércoles treinta (30) de septiembre de 2026. Podrán inscribirse los profesores de tiempo completo adscritos a la Facultad de Ciencias pecuarias.

ARTÍCULO 3. La inscripción se hará ante la Decanatura de la Facultad, en la sede El Jazmín, mediante un oficio indicando su postulación.

ARTÍCULO 4. Podrán ejercer el derecho al voto todos los profesores que actualmente se encuentren vinculados laboralmente como profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos adscritos a la Facultad de Ciencias Pecuarias.

ARTÍCULO 5. El proceso se hará mediante votación secreta. Las votaciones tendrán lugar el día miércoles siete (7) de octubre de 2026 entre las 08:00 am - 12:00 m en la Biblioteca.

ARTÍCULO 6. Actuarán como jurados mínimos un (1) docente y un (1) administrativo de la Institución, los cuales serán elegidos por el Decano de la Facultad y deberán ser informados personal y públicamente antes de la fecha de elección.

ARTÍCULO 7. El jurado verificará la identidad de los docentes a través de su documento de identidad y en la lista entregada oficialmente resaltará el nombre del votante, seguidamente entregará el tarjetón debidamente avalado con su firma y el elector procederá a efectuar la votación y depositará su voto en una urna.

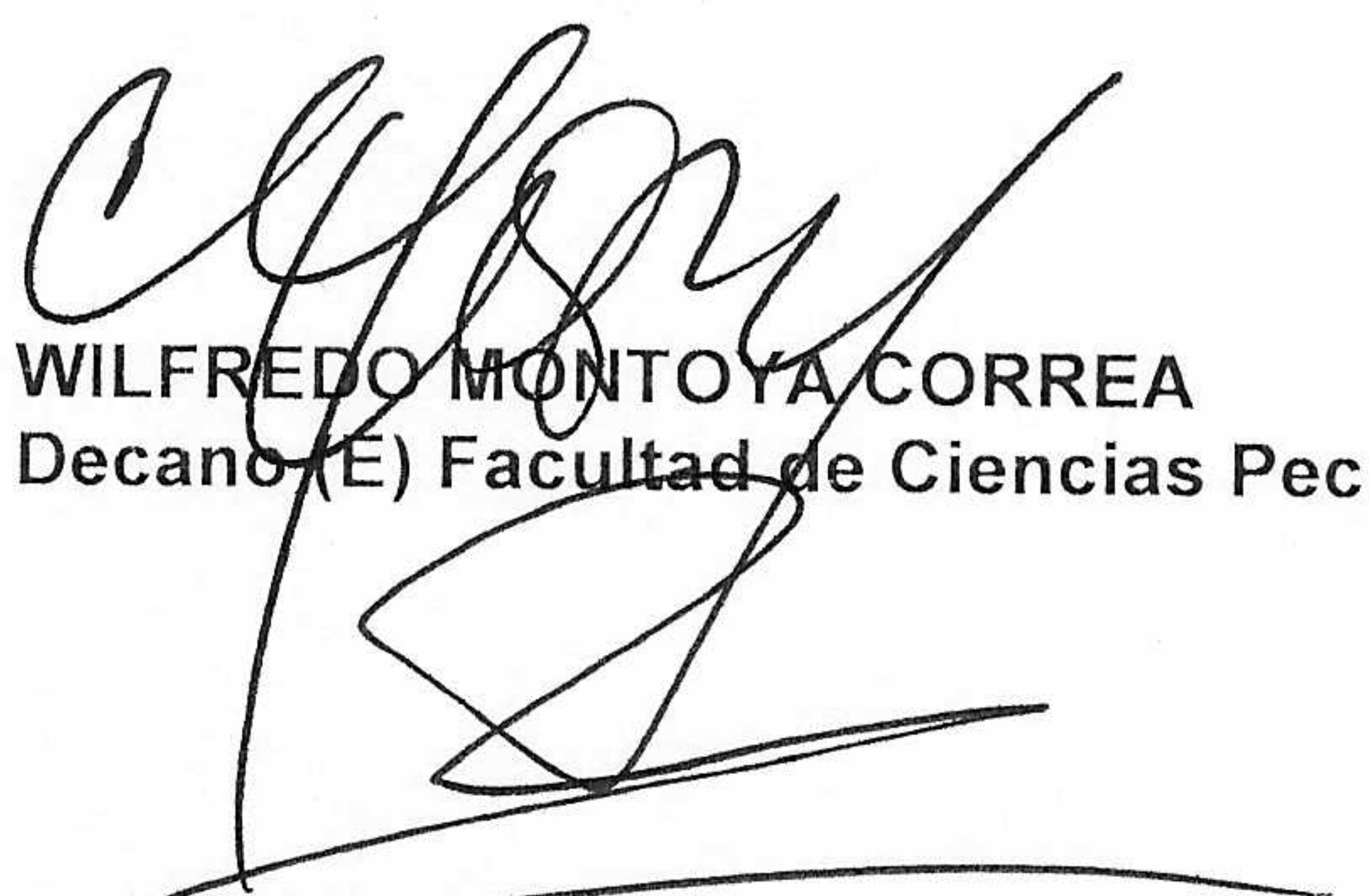
ARTÍCULO 8. Finalizada las votaciones en la mesa, el jurado procederá a efectuar el conteo de los votos y diligenciará la respectiva acta de escrutinio que deberá llevar su firma, sin enmendaduras, explicando claramente el número total de sufragios, el número de votos por cada candidato, votos en blanco, los no marcados y los anulados.

ARTÍCULO 9. La consolidación de resultados se hará el mismo día de las elecciones a las 12 m en la oficina de la Decanatura de Ciencias Pecuarias en presencia de los candidatos y el Decano, quienes generarán un acta final de resultados debidamente firmada por cada uno de ellos.

ARTÍCULO 10. Con el informe consolidado, la Decanatura emitirá resolución informando a la comunidad los resultados y el candidato electo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los veintiún días (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



WILFREDO MONTOYA CORREA
Decano (E) Facultad de Ciencias Pecuarias